**Cuestionario de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad sobre las mejores prácticas en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad**

El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 24/20, solicitó a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, la Sra. Rosa Kornfeld-Matte, evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales vigentes por lo que se refiere a las personas de edad, determinando al mismo tiempo las mejores prácticas en la aplicación de la legislación vigente relativa a la promoción y protección de los derechos de las personas de edad y las deficiencias en la aplicación de esa legislación.

En cumplimiento de la resolución, la Experta Independiente ha preparado este cuestionario para identificar las mejores/buenas prácticas. Las respuestas al cuestionario, así como las visitas a los países realizadas, contribuirán al informe detallado de la Experta Independiente que será presentado al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2016.

A fin de que la Experta Independiente examine el contenido de las respuestas a tiempo para preparar el informe, todas las partes interesadas son incentivadas a enviar sus respuestas al cuestionario a la mayor brevedad posible, hasta el 18 diciembre de 2015.

Sírvase indicar si tiene alguna objeción para que las respuestas proporcionadas estén disponibles en la página web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

**Definición de buenas / mejores prácticas**

La noción de "mejores prácticas" se define ampliamente para incluir diferentes escenarios que podrían considerarse como positivos y exitosos en un país y que podrían inspirar a otros. Por lo tanto, la práctica se entiende de una manera integral, incluyendo las legislaciones, políticas, estrategias, estatutos, planes nacionales, los marcos normativos e institucionales, recopilación de datos, indicadores, jurisprudencia, prácticas administrativas y proyectos, entre otros. La práctica podría ser implementada por diferentes actores, Estado, autoridades regionales y locales, los proveedores públicos y privados, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia, las instituciones nacionales de derechos humanos, o las organizaciones internacionales.

Para ser un buena /mejor práctica, la práctica debe integrar un enfoque de derechos humanos basado en la aplicación de los instrumentos internacionales existentes relacionados con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad.

El cuestionario debe ser completado preferentemente en inglés, francés o español. Las respuestas al cuestionario pueden ser transmitidas por vía electrónica a la Experta Independiente, a la Sra. Rosa Kornfeld-Matte y ser enviadas a [olderpersons@ohchr.org](mailto:olderpersons@ohchr.org) con copia al Sr. Khaled Hassine, [khassine@ohchr.org](mailto:khassine@ohchr.org) hasta el 18 de diciembre de 2015.

Por favor incluya en sus respuestas el nombre del Estado/organización que envía la práctica, así como sus contactos. No dude en adjuntar páginas adicionales en caso de tener diversas buenas/mejores prácticas para informar.

Sus contactos:

Nombre: Emiliana Rivera Meza

Estado/ Organización: Costa Rica, Consejo de la Persona Adulta Mayor

Email: erivera@conapam.go.cr

Teléfono: (506)22238283

Página web: [www.conapam.go.cr](http://www.conapam.go.cr)

La Experta Independiente le agradece por su apoyo!

Para obtener más información sobre el mandato de la Experta Independiente visite: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/OlderPersons/IE/Pages/IEOlderPersons.aspx>

**Cuestionario**

de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad sobre las mejores prácticas en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad

1. **Nombre de la práctica:**

**Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica**

1. **Temas abordados:**

* Discriminación (ej. marco legal/institucional, el acceso a instalaciones y servicios, etc.)
* Violencia y abuso
* Nivel de vida adecuado (ej. disponibilidad de recursos, vivienda, etc.)
* Independencia y autonomía (ej. tutela jurídica, accesibilidad, etc.)
* Participación
* Protección social (ej. seguridad social, pensiones)
* Educación, formación y aprendizaje continuo

X Cuidados (a domicilio, familiar, institucionales, cuidados paliativos, servicios geriátricos, calidad y disponibilidad de los servicios, cuidadores, etc.)

1. **Tipo de práctica:**

* Legal (ej. Constitución, leyes, etc.)

X Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento

* Institución
* Regulación
* Práctica administrativa
* Casos legales/jurisprudencia
* Datos estadísticos desglosados por edad/género
* Programa de formación
* Otros (por favor especificar):....................................

**4. Nivel de implementación:**

X Nacional

* Local (Subnacional, comunidad, zona rural/urbana)
* Otros (por favor especificar):....................................

**5. Por favor describa la práctica, incluyendo a) su propósito; b) cuándo y cómo fue adoptada; c) desde cuando ha sido utilizada/implementada; y d) su alcance geográfico.**

El Programa Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en Costa Rica representa una acción del Estado, específicamente del Sector Social, en la formulación e implementación de políticas y estrategias de protección social para resolver la necesidad de cuidado en la vejez.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en materia de envejecimiento y vejez, acogió la iniciativa del Plan de Gobierno de la señora Ex Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda en su gobierno 2010-2014, para articular y poner en práctica dicho Programa.

La Red de Cuido para personas adultas mayores se ha conceptualizado desde la perspectiva de los derechos humanos, por lo que plantea la atención integral y oportuna para este sector de población.

Este programa se desarrolla desde el año 2010, a nivel nacional a través de las redes comunitarias, en la actualidad se cuenta con 53 redes comunitarias trabajando a nivel nacional y 7 comités de apoyo.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica?** Por ejemplo, las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros.

La Red está conformada por Comités locales o Redes Locales de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las personas adultas mayores: Integradas por representantes de organizaciones no gubernamentales (Organizaciones de Bienestar Social que atienden a personas adultas mayores), instituciones estatales (como mínimo la Caja Costarricense Del Seguro Social, Intituto Mixto de Ayuda Social, y El Ministerio de Salud), Municipalidades (Gobiernos Locales), líderes comunales, iglesias y personas adultas mayores.

**7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

Cubrir las necesidades de la vida cotidiana, a la salud, cubrir necesidades afectivas y de socialización, con el fin de garantizar una vejez con calidad de vida a la población nacional.

**8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

Las modalidades de cuido que propone este programa, procuran la atención en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, tendientes a equilibrar las condiciones y oportunidades de las personas adultas mayores para lograr una vejez con calidad de vida.

Además, estas modalidades ponen especial énfasis en la permanencia de las personas adultas mayores en su entorno inmediato, particularmente en el núcleo familiar o comunal, mediante la utilización y maximización de los recursos de las familias y las comunidades.

**9. ¿Qué grupos de personas de edad** (por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos), **si es el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

Persona adulta mayor de 65 años de edad o más, en pobreza o pobreza extrema o en condición de abandono y/o riesgo de abandono.

**10. ¿Cómo se ha evaluado y monitoreado la práctica? Sírvanse proporcionar información específica sobre el impacto de la práctica, incluyendo datos, indicadores, entre otros, si existen.**

Se realiza fiscalización a las diferentes organizaciones de bienestar social que tienen a cargo el programa, se realizan visitas en el sitio y se realizan revisiones a las liquidaciones presupuestarias presentadas por la misma. Además se realiza una vez al año una actividad denominada Rendición de Cuentas en la cual las Redes Comunitarias presentan el trabajo realizado durante el periodo..

A la fecha no se ha podido realizar una evaluación general del programa por cuanto no se cuenta con los recursos económicos suficientes para su desarrollo.

**11. ¿Qué lecciones se puede aprender de esta práctica? ¿Cómo se podría mejorarla?**

Se puede visualizar una respuesta de la sociedad (Estado, organizaciones no gubernamentales y sector privado), que permitre garantizar la satisfacción de necesidades de la población adulta mayor e impulso del desarrollo humano en general.

Se podría mejorar con mayor disposición de recursos económicos para uma mayor atención de la población.

**12. ¿Cómo esta práctica podría ser un modelo para otros países?**

Este programa podría ser un modelo para otros países por cuanto permite la corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad, disminución de costos económicos en la atención, mayor cobertura, disminución de la pobreza y la permanencia de la persona adulta mayor en su casa, en su comunidad y su entorno.

\*\*\*